**NOTA DE PRENSA**

**DigitalES reclama que todos los intermediarios de Internet colaboren para que se cumplan las sentencias judiciales que ordenan bloqueos de direcciones IP de piratería**

* **Los principales proveedores de acceso a internet aplican bloqueos a nivel DNS en cumplimiento de órdenes judiciales. Sin embargo, estas medidas son fácilmente eludibles debido al desarrollo y uso de nuevas tecnologías de acceso a internet.**
* **La colaboración de todo tipo de intermediarios de tráfico web es necesaria para que los proveedores de acceso a internet, siempre en respuesta a una orden judicial, puedan ejecutar los bloqueos conforme a las resoluciones emitidas.**

**Madrid, 2 de abril de 2024.-** DigitalES, **Asociación Española para la Digitalización**, y patronal del sector de telecomunicaciones, tecnología e innovación digital, reclama la colaboración de **todos los intermediarios de Internet** para hacer posible el cumplimiento de la orden judicial que obliga a bloquear recursos vinculados a contenidos audiovisuales pirateados.

El pasado 18 de diciembre de 2024, el Juzgado de Barcelona dictó una sentencia que autoriza a LaLiga y a TAD/Movistar Plus+ a enviar a los operadores de telecomunicaciones españoles las **direcciones IP asociadas a recursos piratas** para proceder a su bloqueo.

Esta decisión judicial se fundamenta en imposibilidad material de realizar los bloqueos a nivel de DNS como medida contra la piratería online. La razón principal es que las páginas web con contenido ilegal y las empresas intermediarias que las conectan a internet emplean diversas técnicas (como ECH o Relay) para cambiar sus direcciones IP y eludir dichas restricciones. Por ello, se considera que la solución más viable es bloquear directamente las IP asociadas al contenido pirata, o una estrategia combinada que incluya el **bloqueo de dominios, URLs y direcciones IP**.

A pesar del **acuerdo con la mayor parte de estos intermediarios** de tráfico web para llevar a cabo esta solución, existen algunos servicios que no están aplicando el mandato judicial.

**Cloudflare Inc.** instó la nulidad de la sentencia, y el Juzgado acaba de dictar un **Auto judicial que desestima la solicitud de nulidad** de actuaciones contra la sentencia de bloqueos de direcciones IPs.

Según se expresa en este Auto, y contra el que **no hay recurso judicial posible**, “sin acreditación de la legitimación anulatoria esgrimida, sin prueba alguna de eventual perjuicio sufrido, y sin que se haya constatado la vulneración del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, procede desestimar la petición de declaración de nulidad sostenida en este incidente”.

Los principales operadores presentes en DigitalES están procediendo al bloqueo de las direcciones IP identificadas, y la mayor parte de los intermediarios están colaborando en el cumplimiento de la resolución judicial conforme a sus propias condiciones de servicio.

DigitalES considera necesario que todo tipo de intermediarios de tráfico web colaboren en la ejecución de las medidas adoptadas por la autoridad judicial. El incumplimiento de estas medidas resulta preocupante y podría jugar un papel en la **proliferación de contenidos ilegales.**

La patronal tecnológica reafirma el **compromiso de los operadores de acceso a Internet en España** con la defensa de un tráfico de contenidos lícitos y legítimos en Internet. Asimismo, considera fundamental el respeto a los derechos de propiedad intelectual y el cumplimiento de las resoluciones judiciales que ordenan el bloqueo de URLs, dominios o direcciones IP para protegerlos. Por ello, DigitalES **insta a todos los intermediarios de Internet a actuar con responsabilidad** y facilitar la ejecución de las órdenes judiciales emitidas por los juzgados y tribunales españoles.

Los operadores de acceso a Internet en España están obligados, por órdenes judiciales y administrativas, a bloquear también contenidos ilícitos **como juegos y medicamentos ilegales, material terrorista, pornografía infantil o la promoción de la explotación sexual. Al igual que los contenidos audiovisuales ilegales,** estos podrían ser de acceso libre si los intermediarios no colaboraran en el bloqueo de las direcciones IP donde se alojan.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***Sobre DIGITALES***

*DigitalES, Asociación Española para la Digitalización, reúne a las principales empresas del sector de telecomunicaciones, tecnología e innovación digital en España. El objetivo de DigitalES es impulsar la transformación digital contribuyendo así al crecimiento económico y social de nuestro país. En conjunto, estas compañías generan 115.000 empleos directos y tienen un impacto económico equivalente al 6% del PIB nacional.* [*www.digitales.es*](http://www.digitales.es)

**Más información:**

Rocío Alvarez

[comunicacion@digitales.es](mailto:comunicacion@digitales.es)

[www.digitales.es](http://www.digitales.es)